



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

DIRECCIÓN NACIONAL

Resolución (3506)

08 JUL 2015

"Por la cual el Secretario General del Partido Liberal Colombiano conforma lista, delega la función de otorgamiento de avales e inscripción para candidatos a los Concejos Municipales de Manaure, Pelaya, San Diego, Chimichagua y González en el Departamento de Cesar para las elecciones del 25 de octubre de 2015 periodo 2016 - 2019"

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento a la Constitución y la Ley, se deberán elegir Autoridades Locales el último domingo del mes de octubre, razón por la cual la Registraduría Nacional del Estado Civil, mediante Resolución 13331 del 11 de septiembre de 2014, estableció el calendario electoral y fijó como tal fecha el 25 de octubre de 2015.

Que el numeral noveno del artículo 25 de los Estatutos del Partido Liberal Colombiano, otorga la facultad al Secretario General de ejercer la representación legal del partido en los términos que indique la Dirección Nacional Liberal. Igualmente, el inciso tercero del artículo 74 de los mismos Estatutos, establece que el representante legal del partido elaborará las correspondientes listas y otorgará los avales, función que puede ser delegada total o parcialmente en los órganos directivos Departamentales, Municipales y Distrito Capital.

Que el Comité de Acción Liberal Departamental del Cesar, postuló los candidatos para conformar la lista a los Concejos Municipales de Manaure, Pelaya, San Diego, Chimichagua y González que representarán al Partido Liberal Colombiano en las Elecciones de Autoridades Territoriales a celebrarse en el mes de octubre de 2015 periodo 2016 - 2019, en esas circunscripciones electorales.

Que el Secretario General del Partido Liberal Colombiano, delegará a la presidencia de la Mesa Directiva del Comité de Acción Liberal Departamental del Cesar la función de otorgamiento de aval e inscripción de la lista de los candidatos a los Concejos Municipales de Manaure, Pelaya, San Diego, Chimichagua y González.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

3506

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Delegación de la función de otorgamiento de avales al Comité de Acción Liberal Departamental del Cesar para los candidatos que conforman las listas a los Concejos Municipales de Manaure, Pelaya, San Diego, Chimichagua y González del Departamento del Cesar. El Secretario General del Partido Liberal Colombiano, conforma las listas y delega la función al Comité de Acción Liberal Departamental del Cesar para que otorgue avales a los candidatos que en representación de esta Colectividad participarán en los comicios electorales del mes de octubre de 2015 periodo 2016 - 2019 a la dignidad de CONCEJALES MUNICIPALES DE MANAURE, PELAYA, SAN DIEGO, CHIMICHAGUA Y GONZALEZ EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR:

CONCEJO MUNICIPAL	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
MANAURE	ALEXANDER LEON RINCON	5092325
MANAURE	ERNESTO ANTONIO CUELLAR GARCIA	1120744696
MANAURE	FABIO JOSE SIERRA PEÑALOZA	5092700
MANAURE	JESUS ALBERTO LUQUEZ CASADIEGO	5091779
MANAURE	JHON ALEXANDER VELASQUEZ PRETEL	77184356
MANAURE	SAUL RODRIGUEZ ANGARITA	5092280
MANAURE	JOSE GUILLERMO BAQUERO CALDERON	77012065
MANAURE	ANA MILENA DAZA MAESTRE	49784497
MANAURE	MONICA BARRETO SANCHEZ	1065202745
MANAURE	NIRIAN FUENTES PACHECO	49717647
MANAURE	FANY ESTER ARDILA DURAN	49737878
PELAYA	ALEXANDER FLOREZ PEINADO	12503694
PELAYA	CAMILO VELAIDES ROJAS	12502929
PELAYA	ENRIQUE PALLARES CRISTO	18924878
PELAYA	HERNAN CARDOZO RAMIREZ	93124517
PELAYA	JHON JAIRO GARCÍA RANGEL	1003088883
PELAYA	LUIS JANER JAIMES RIOBO	18959310
PELAYA	URIEL PEREZ VELASQUEZ	12503034
PELAYA	CARMENZA MARIA RINCON LOPEZ	51639996
PELAYA	EDITH ASCANIO CHOGO	49667402

HGX Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia *At.*
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA



PELAYA	SARAI HERRERA PALLARES	36502641
PELAYA	YAJAIRA ALVEAR JIMENEZ	39761341
SAN DIEGO	ADOLFO USTARIS DAZA	77027793
SAN DIEGO	ALEXANDER RODRIGUEZ JAIMES	12647794
SAN DIEGO	ALLENDE BAYONA PEREZ	77161607
SAN DIEGO	LEONAR JOSE RODRIGUEZ VERGEL	1065630576
SAN DIEGO	LEONEL CHONA QUINTERO	77020276
SAN DIEGO	OSNAIDER RINCON BARBOSA	1062398129
SAN DIEGO	YEIR VEGA GAVIRIA	1062397746
SAN DIEGO	ALCIRA MARIA SANCHEZ CARVAJAL	26877454
SAN DIEGO	LUISA MARCELA FUENTES FUENTES	1066283920
SAN DIEGO	NOLVIS MARIA RAMOS AMAYA	49774377
SAN DIEGO	YULEIDIS RANGEL CLAVIJO	49715506
CHIMICHAGUA	ADEL TOLOZA MOLINA	5007370
CHIMICHAGUA	ENRIQUE CARLOS GUEVARA ZAMBRANO	77177400
CHIMICHAGUA	GREGORIO URBANO RAMOS PEDROZO	85330023
CHIMICHAGUA	GUSTAVO SAUL MARTINEZ AREVALO	77142163
CHIMICHAGUA	JAIME ROSAS ARDILA	77020765
CHIMICHAGUA	JAINER ANDREY ROBLES TURIZO	1063483045
CHIMICHAGUA	ALBERTO NICOLAS GÓMEZ CUESTAS	12610701
CHIMICHAGUA	MANUEL OVIEDO VANSTRAHLEN	19690582
CHIMICHAGUA	SAMUEL DE JESUS DANGOND DURAN	17976892
CHIMICHAGUA	DENIS CARO CONDE	26726046
CHIMICHAGUA	LIBI ESTHER LOPEZ ARGUELLES	26723591
CHIMICHAGUA	MELIDA PIÑERES DE PEREZ	26723084
CHIMICHAGUA	NAYIT LAUDITH ALTAMAR PEREIRA	36559833
GONZALEZ	OSNEIDER CONTRERAS MENDOZA	1066063010
GONZALEZ	MARIELA GOMEZ NAVARRO	60416096

PARÁGRAFO PRIMERO: El número en la Tarjeta Electoral de cada uno de los candidatos a los Concejos Municipales de Manaure, Pelaya, San Diego, Chimichagua y González, será el asignado en el aval expedido por el Comité de Acción Liberal Departamental, el cual

Handwritten signature

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co

Handwritten signature





debe coincidir con el que se asigne en el Formulario E-6 de inscripción ante el órgano electoral correspondiente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La lista avalada se inscribirán en la modalidad de **VOTO PREFERENTE**.

ARTÍCULO 2. Derechos: Los avales concedidos por el Comité de Acción Liberal Departamental, otorgan a los Militantes Liberales antes mencionados, el derecho a ser inscritos ante la Registraduría Nacional del Estado Civil, como candidatos únicos a los Concejos Municipales de Manaure, Pelaya, San Diego, Chimichagua y González del Departamento del Cesar, en representación de esta Colectividad.

ARTÍCULO 3. Obligaciones: Los candidatos avalados se obligan para con el Partido Liberal Colombiano a cumplir con la Constitución, la Ley, los Estatutos y los Reglamentos; en especial los que tienen relación con financiación e informes de gastos de campañas.

ARTÍCULO 4. Delegación de Inscripción: El Secretario General del Partido Liberal Colombiano, delega a la presidencia de la mesa directiva del Comité de Acción Liberal Departamental del Cesar para que inscriba en la sede de la Registraduría Nacional del Estado Civil correspondiente a los candidatos avalados a los Concejos Municipales de Manaure, Pelaya, San Diego, Chimichagua y González.

ARTÍCULO 5. Obligación de apoyo a las candidaturas avaladas: En cumplimiento a la Ley 1475 del 14 de julio de 2011, sopena de incurrir en doble militancia, todos los militantes liberales de los Municipios de **Manaure, Pelaya, San Diego, Chimichagua y González** en el Departamento del Cesar, deberán apoyar las candidaturas avaladas por el Comité de Acción Liberal Departamental.

Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase


HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER
Secretario General

Proyectó: Edgar Polanía – Asesor Electoral
Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Gerente Jurídico
Revisó: Carolina Gómez – Gerente Electoral
Revisó: Rodrigo Llano Isaza – Veedor Nacional
Revisó: Jenny Lindo – Directora Política

